

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

REUNION VIA ONLINE, SESION N° 01/2021

El día 28 de enero de 2021, se desarrolló vía online la primera sesión de Comité de Manejo (CM) de la Anchoveta y Sardina española, Regiones de Atacama y Coquimbo.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ La sesión de Comité fue dirigida por el Manuel Andrade Franco, presidente suplente y representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA).
- ✓ Tomó nota, Srta. Karin Silva por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- ✓ Asistentes:

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Artesanal Región de Atacama	Miguel Ávalos Medina	Titular	1
	Jilberto Godoy Díaz	Suplente	0
	Edgardo Muñoz Ríos	Titular	0
	Eric Aracena Reynuaba	Suplente	0
	Giuliano Reynuaba Salas	Titular	1
	Sofía Ríos Contreras	Suplente	0
Artesanal Región de Coquimbo	Carlos Santander Farías	Titular	1
	Luis Durán Zambra	Suplente	0 (*)
	Manuel Zambra Pessini	Titular	1
	Fernando Ortiz Carvajal	Suplente	0
	Ángel Cortes Barraza	Titular	1
	Raúl Yáryez Vergara	Suplente	0
Industrial	Ricardo González Zepeda	Titular	0
	Antonio Caram Sfeir	Suplente	0
	Edith Denise Araya Marambio	Titular	0
	Paula Cortés Muñoz	Suplente	1
	Fernando Uribe Díaz	Titular	1
	Luis Espinoza Canto	Suplente	0
Plantas de proceso	Héctor Pujado Barría	Titular	0
	Ludwing Ziller Antonucci	Suplente	1

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
SERNAPESCA	Cristian López L.	Titular	1
	Solange Rodríguez	Suplente	1
SUBPESCA	Jovanka Rendic	Titular (pendiente)	1
	Manuel Andrade	Suplente	1
SUBPESCA	Karin Silva	Sectorialista	1

Nota: 1: Presente; 0: Ausente.

(*) Justifica inasistencia.

En calidad de invitados participan las siguientes personas:

Nombre	Institución
Luis Antonio Cocas	SSPA
Rodrigo Vargas	IFOP

AGENDA

MAÑANA	
14:30 - 14:40	Palabras de bienvenida y saludo Inicial: <u>MANUEL ANDRADE FRANCO.</u> Presidente suplente del Comité de Manejo. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
14:40- 15:00	Revisión de agenda de trabajo. (presidente suplente Comité)
15:00 - 15:15	Revisión y aprobación del acta extendida quinta sesión del Comité de Manejo del año 2020 (28/10/2020)
15:15 - 16:00	PRESENTACIÓN Marco normativo, regulatorio y conceptos asociados al Descarte y Pesca Incidental. (Sr. Luis Alberto Cocas/SSPA)
16:00 - 17:15	PRESENTACIÓN Resultados Programa de Investigación del Descarte y Captura de Pesca Incidental para Pesquerías Artesanales de Anchoqueta y Jurel y sus faunas acompañantes, Zona Centro Norte. (Sr. Rodrigo Vega/IFOP)
17:15 - 17:30	PRESENTACIÓN Propuesta de Programación de reuniones Ordinarias del Comité, año 2021 (Sr. Manuel Andrade SSPA)

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

17:30 - 17:45	Varios
17:45 - 18:00	Lectura Acuerdos y Acta Sintética

Se inicia la sesión de trabajo del Comité de Manejo a las 15:00 horas.

PALABRAS DE BIENVENIDA

El Sr. Manuel Andrade, da la bienvenida a los miembros del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española, Regiones de Atacama y Coquimbo y cede la palabra a la Directora Zonal de pesca Sra. Jovanka Rendic, quien hace su presentación formal ante los miembros presentes y explica que debido a la tramitación de la Resolución que rige su nombramiento como miembro titular en el Comité, esta vez, en derecho le corresponde presidir la sesión al presidente suplente. Enfatiza que la política de esta administración es de puertas abiertas y mucho terreno.

APROBACIÓN AGENDA DE LA SESIÓN 01/2021.

El Sr. Manuel Andrade informa a los miembros del CM, sobre los temas en tabla que serán tratados en la presente sesión, donde el eje central es abordar la **temática del Descarte y Captura de Pesca incidental**, por lo cual, la primera presentación se relaciona con el marco normativo que rige esta iniciativa y será realizada por el Sr. Luis Cocas, profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la segunda de ellas, hace referencia a la presentación de los resultados parciales del Programa de investigación realizado por IFOP entre el año 2018 y 2020. Señala que esta información, servirá de base para elaborar un Plan de Reducción del Descarte tanto de la especie objetivo (anchoqueta), como de la fauna acompañante y de la captura de pesca incidental, el cual debe ser diseñado y formulado por este Comité de Manejo antes del mes de mayo.

APROBACIÓN ACTA EXTENDIDA DE LA SESIÓN N°05 DEL AÑO 2020.

El Sr. Manuel Andrade consulta a los asistentes, si hay observaciones y/o sugerencias al acta de la sesión realizada con fecha 28 de octubre 2020. Al no existir observaciones al documento, el acta es aprobada por consenso, de manera unánime por los asistentes.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Comenta sobre acuerdo establecido en la sesión anterior, respecto al consumo de la cuota de anchoveta que se destinó al ítem de Fauna acompañante en los últimos tres años. Señala que se realizaron las consultas formales al nivel central del Sernapesca, recepcionando respuesta por medio de oficio (ORD/SPP/Nº154718 del 30 de diciembre 2020) detallando en la información entregada que el consumo de cuota de anchoveta imputada a este ítem corresponde a cero entre el año 2017 y 2020.

1) Marco normativo, regulatorio y conceptos asociados al Descarte y Pesca Incidental. (Sr Luis Alberto Cocas/SSPA)

El Sr. Luis Cocas, comenta que los Planes de Reducción del Descarte es un proceso donde se necesita conocer el marco regulatorio vigente, los resultados del Programa de investigación del descarte, además de las opiniones de los usuarios, y en conjunto poder postular posibles soluciones a los problemas planteados en esta pesquería.

Señala que el manejo pesquero moderno se preocupa no solo de la especie objetivo, sino que también de hacer un uso eficiente de las capturas y propender hacia una reducción del impacto de la pesca sobre otras especies. El Descarte es un proceso que se realiza a nivel mundial en todas las pesquerías, el cual debe ser permanentemente monitoreado. Indica que de acuerdo a la FAO en el mundo se habrían descartado anualmente 9 millones de toneladas de pescado, periodo 2010-2014 y donde también existe alta preocupación por la pesca incidental.

Comenta que actualmente existe una fuerte presión del mercado, los cuales cada vez exigen pesquerías más sustentables, donde no haya descarte y pesca incidental, por lo cual es necesario abordar esta problemática de manera seria y responsable. Ejemplifica lo anterior con lo declarado por EEUU, nación que para el año 2023, ha manifestado cerrar el ingreso de cualquier recurso pesquero que provenga de países que realizan descarte o mortalidades de mamíferos por debajo de puntos de referencia establecidos.

En este sentido, varios países comenzaron a establecer estrategias para reducir el descarte y la pesca incidental, donde Chile ha adscrito este compromiso de avanzar en esta línea. Se muestra una gráfica de porcentajes de descarte en distintas pesquerías, donde la pesquería de pequeños pelágicos representa el 1,2 % del total descartado a nivel mundial.

Señala que la Ley Nº 20.625/2012, (que define el Descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

faenas de pesca) nace para transparentar la actividad pesquera que ocurre en el mar, dado el desconocimiento de las acciones que involucran el descarte y la captura de pesca incidental, y de qué forma se puede reducir su impacto. Señala que el proceso comienza con la investigación y recopilación de datos (momento en que no existen sanciones), luego se establecen los planes de reducción (etapa intermedia) y finalmente el tema de fiscalización que evalúan estos planes en el mar (se debe respetar lo establecido).

En el ámbito de la toma de información, señala que la investigación se realizó con observadores científicos a bordo de embarcaciones, lo cual implicó una fuerte inversión del Estado (pesquerías demersales y pelágicas) y fue complementada con la propia información recopilada por los pescadores, a través de las bitácoras de auto reporte. Inicialmente los embarques de los observadores dependían de la voluntad de los armadores, sin embargo, en la actualidad es obligatorio y la información de carácter pública.

Como conclusión señala los siguientes aspectos:

- a) Existe descarte en todas las pesquerías
- b) Una causa fundamental que genera descarte es la rigidez que impone la regulación pesquera y en algunos casos no es consistente con lo que ocurre en el agua con limitada selectividad de los artes de pesca.
- c) Regulación fue abordada con un enfoque mono-específico y con información incompleta
- d) Condiciones de mercado o tecnología a bordo determinan que diversas especies sean descartadas por no tener un valor comercial
- e) Malas prácticas producen descarte y captura de pesca incidental
- f) Selectividad de artes y aparejos es limitada
- g) Pesca ocurre en zonas donde habitan especies incidentales y hay bajo o nulo uso de medidas de mitigación

Comenta que la Ley de General de Pesca y Acuicultura exige el establecimiento de planes de reducción del descarte que consideren los resultados del Programa de investigación, el cual debe ser diseñado, monitoreado y con alta difusión hacia los usuarios directos (capitanes, tripulación). El Plan de Reducción del Descarte se realiza entre todos y conforme se avanza su desarrollo, se debe considerar distintas estrategias para avanzar hacia una mejora continua del mismo. Al momento de tener el *Plan de Reducción del Descarte tanto para las especies objetivo como fauna acompañante y captura de pesca incidental* (mes de mayo) se debe considerar que van a existir tres grandes grupos:

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

- a) especies con descarte prohibido (especies objetivos, especies con cuotas/LTP/PEP, especies de pesca fina)
- b) Descarte autorizado de aquellas especies consideradas fauna acompañante sin regulación o cuota
- c) especies que tienen devolución obligatoria (pesca incidental, especies no sujetas a explotación).

Comenta que producto de estos planes una serie de normativas se modificaron para evitar la acción del descarte y que varias de estas, actualmente se aplican endistintas pesquerías pelágicas en el país. Señala que la actual normativa incluye varias especies como fauna acompañante que antes estaban prohibidas al cerco por la Res.Ex.Nº 1700/2000, no obstante, ahora se permiten en calidad de fauna acompañante del cerco o arrastre (*paso de 1 especie a 30 especies al cerco, donde su imputación es mensual y no por viaje de pesca*). Entre estas especies aparecen atunes, blanquillo y cabinzas (Res.Ex.Nº 3917/2019; Res.Ex. Nº45/2020 y D.S. Nº411/2020). Sin embargo, enfatiza que esta situación debe ser evaluada para acreditar que no existe intencionalidad por capturar otras especies en gran volumen, ya que, de lo contrario, se debería cambiar de estrategia.

Además, el proceso exige que se establezcan códigos de buenas prácticas, donde existen especies que pueden ser sujetas de reducción y otras que son destinadas a consumo humano. Si bien, señala que el año 2020 se promulgó una Resolución que contenía la nómina de especies para reducción (Res.Ex.;Nº910/2020), esta fue dejada sin efecto por la Res.Ex.Nº 1341/2020, por lo cual en el marco de este Plan de Reducción es necesario reactivar esta iniciativa (Ej: pesquerías sin cuota). Para aquellas especies con cuota que aparecen como fauna acompañante (FA), existen porcentajes de cuota, lo cual genera una salida a estas capturas involuntarias: Ej: Se permite capturar jibia como FA en porcentajes de 5 % por mes de operación, con un tope anual de 2000 t.

Comenta que, en algunas pesquerías como el jurel, la talla mínima de captura era un problema, ya que la normativa establecía era por viajes de pesca, sin embargo, ahora se cambió al mes de operación, lo cual da una viabilidad a la pesquería frente a la ocurrencia de eventos involuntarios.

También da a conocer que existen protocolos de buenas prácticas para proteger conductos, y en caso que se capturen estas especies, estos deben ser devueltos al mar y asegurar con ello que se mantengan vivos, al igual que para mamíferos marinos.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Otro tema de interés que aplica en esta pesquería, se refiere a los trasposos de excesos de pesca (TEP) que se realizan entre embarcaciones, cuando una de ellas ha copado su capacidad de bodega: Comenta que este tema está resuelto y prontamente se emitirá una Resolución que viabiliza esta situación, pero establece algunas condiciones tales como:

- a) TEP solo podrá ser realizado desde el cerco de una embarcación a las bodegas de otra, una vez que la embarcación cedente haya llenado sus bodegas
- b) La embarcación cedente del excedente deberá volver inmediatamente a puerto luego de finalizar el TEP
- c) Capturas se imputan a quien desembarca (especie objetivo y FA)
- d) Armador que recibe captura debe tener cuota /LTP de los recursos recibidos o cuadrar durante el año.
- e) Se deben respetar todas las normas de seguridad y navegación
- f) Se debe informar recepción o entrega de captura en bitácora electrónica
- g) Solo se permite entre sectores industrial-industrial o artesanal-artesanal.

Una vez concluido los programas de investigación y aprobado el Plan de Reducción del Descarte, se deben tener presente lo siguientes:

Se terminan las excepciones a las sanciones sobre descarte de la LGPA:

- Sanción a todo evento: 1000 UTM
- Armador de nave que descarta: 30-300 UTM
- Capitán de nave que descarta: 30-300 UTM
- Por operar sin cámaras: 20-300 UTM
- Capitán de nave que opera sin cámaras: 3-30 UTM
- Omisión de Información o Incompleta: 3-30 UTM
- Información falsa sobre descarte: 50 -300 UTM

Además, señala que la implementación de cámaras en las embarcaciones ha resultado ser un sistema efectivo de monitoreo, el cual se encuentra operativo en el sector industrial desde enero de 2020, sin embargo, en el sector artesanal comenzará a regir en enero de 2024. Además, otro elemento que se incorporó en el proceso, son el uso de bitácoras electrónicas para industriales y en el caso artesanal, pueden ser a papel o electrónicas, lo cual facilita la fiscalización en general.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Sin embargo, señala que este proceso necesariamente involucra una difusión integral, donde deben participar distintos actores públicos y privados.

Frente a la consulta realizada por el Sr. Manuel Zambra sobre el porcentaje bajo TML que se permite actualmente en la pesquería del jurel, el Sr. Luis Cocas comenta que antes se permitía un 35% bajo TML por viaje de pesca, pero ahora se permite un máximo del 25% por mes de operación de una determinada embarcación, medida que se encuentra vigente hace 1 año. En tal sentido, y dada la importancia de esta medida, Manuel Zambra solicita que se informe de manera oportuna estas medidas.

Al respecto, el Sr. Luis Cocas sugiere que el despliegue de esta información, puede realizarse en el marco de un taller ampliado donde confluyan distintos actores (tripulantes, capitanes, armadores, servicios públicos, entre otros), con el objetivo de conocer las distintas normas y/o modificaciones relacionadas a este tema, lo cual es apoyado por la Directora Zonal y miembros del Comité. En este punto, tanto el Sr. Luis Cocas como el Sr. Rodrigo Vega del IFOP, manifiestan su disponibilidad a participar de esta iniciativa.

Por otra parte, los Sres. Miguel Avalos y Giuliano Reynuaba manifiestan su preocupación sobre las multas que, frente a la vulneración de estas medidas, se hacen extensivas de manera sustantiva también al Armador de la embarcación, cuando en el hecho quien vulnera la norma es el capitán o patrón de la embarcación, porque es el quien realiza la operación en alta mar y no el armador. Considera que estos temas debieran darse a conocer como Comité de Manejo ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ya que, a su juicio, señala que poco y nada se ha hecho de co-manejo.

Además, hace mención a que actualmente existe un proyecto de Ley que ha sido ingresada por la Diputada Camila Rojas, quien es apoyada por un dirigente artesanal de la Región de Coquimbo para prohibir el cerco al interior de la primera milla. De prosperar esta iniciativa, generaría un efecto importante principalmente a embarcaciones menores a 12 metros que realizan operación sobre recursos que son capturados por este arte en esta zona.

La Srta. Karin Silva, explica la relevancia que tiene la participación de los miembros del presente Comité de Manejo en la elaboración del Plan de Reducción del Descarte, y en qué debe existir la disposición para trabajar en el diseño y formulación de éste, debido que por una parte, corresponde a una de las actividades comprometidas dentro del Plan

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

de Manejo, en este sentido, es necesario tener presente el grado de cumplimiento de la actividades comprometidas, y por otro lado, debe estar elaborado a más tardar a fines del mes de abril, dado que para inicios de mayo el Plan de Reducción debe estar establecido según lo dispuesto en la Resolución R. Ex. N°1157/2020, y posteriormente se deberá avanzar en su implementación. Indica la importancia de recoger la percepción y experiencia que tienen los usuarios respecto a la acción del descarte, con el fin de transparentar los problemas que los usuarios identifican en la operación de pesca en el día a día y que su aporte es de suma importancia para que la implementación de este Plan sea exitoso y atienda las problemáticas reales que existen en el sector respecto al descarte. Finalmente, explica que esta información será complementaria en conjunto con la información científica obtenida como resultado del Programa de Investigación realizado por IFOP entre el año 2018 y 2020.

2) Resultados Programa de Investigación del Descarte y Captura de Pesca Incidental para Pesquerías Artesanales de Anchoveta y Jurel y sus faunas acompañantes, Zona Centro Norte (Sr. Rodrigo Vega IFOP).

Se muestra una actualización de la información del Programa de investigación con datos entre el año 2018 y primer semestre año 2020. Comenta que estos programas de Investigación partieron en abril de 2014 y recién en mayo de 2018 se aplicó en la pesquería de anchoveta y jurel para esta macrozona. En términos generales, el IFOP presenta a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura un informe final del programa de investigación, que servirá de sustento a la promulgación de la Resolución sobre Plan de Reducción al descarte. Enfatiza que desde esta etapa el Programa tiene un enfoque de monitoreo.

En términos de toma de datos, comenta que existen dos fuentes de información; Auto-reportes provisto por los capitanes y aquella provista por Observadores Científicos a bordo.

Se muestra el número de embarques de Observadores Científicos (OC) por región y mes, periodo 2018 a 2020. El año 2018 esta poco representado debido a la demora en la implementación de los observadores y escasa difusión del proceso, sin embargo, los años 2019 y 2020, esta situación se normalizó con números de embarques importantes en ambas regiones, lo cual permite realizar estimaciones, ver las causas del descarte y la captura de pesca incidental.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

En cuanto a la recepción de bitácoras de auto-reportes se presenta una situación similar a la anterior, aunque a finales de febrero, se espera contar con información más acabada, ya que aún se encuentran en proceso de digitación. Comenta que estos datos serán analizados en conjunto con los datos provistos por los observadores.

El descarte global que realiza la embarcación se estima en forma conjunta entre el observador y el capitán. Dentro del viaje y entre viajes se estima un promedio de lo que se observa en el mar, y este promedio se expande a toda la operación de la flota (todos los viajes). Dado que en el 2018 no existen registros de Observadores Científicos, la estimación de captura y descarte se realizará directamente con los reportes de las bitácoras, no así para el año 2019 y 2020, donde ambas fuentes de información estuvieron disponibles.

Estimaciones (t) de captura total (CT), retenida (CR) y descartada (CD) para el año 2019. N° VM: Número de viajes muestreados y N° VT: Número de viajes totales. Entre paréntesis se presenta el porcentaje de viajes muestreados

Datos Observadores Científicos 2019

CT (t)	CR (t)	CD (t)	%CD	N° VM	N° VT
62.198	53.556	8.642	13,89	32 (2,7%)	1.192

Datos Bitácoras Auto-reportes 2019

CT (t)	CR (t)	CD (t)	%CD	N° VM	Rango
53.030	49.542	2.386	4,50	595	Min
	49.326	2.602	4,91	(49,9%)	Max

Datos Observadores Científicos enero -junio 2020

CT	CV(CT)%	CR	CV(CR)%	CD	CV(CD)%	%CD	VM	VT
50.420	15,97	49.057	16,06	1.363	71,61	2,70	13 (1,1%)	1.181

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

En términos de composición de las capturas observadas en el 2019, el mayor porcentaje es explicado por anchoveta, seguido de jurel y caballa. En el mismo año, la cantidad de anchoveta estimada a bordo fue cerca de las 40 mil t y en jurel cerca de las 18 mil t. Por el contrario, el descarte de anchoveta fue marginal a diferencia del jurel que fue significativo (principalmente por la talla=40%). En el año 2020, la participación de anchoveta fue cerca del 80 %, seguido de jurel y caballa. El descarte de anchoveta fue de 1300 t y jurel no se descartó. Respecto a las tallas de anchoveta, tanto en 2018 y 2019, las tallas estuvieron por sobre la talla de referencia, sin embargo, en jurel, fue altamente variable. En el 2020, tanto anchoveta como jurel presentaron tallas mayores a sus tallas de referencia.

Para el periodo 2019-2020, se muestran listados sobre las distintas especies de peces asociadas a la pesquería de anchoveta (Ej: Blanquillo, agujilla).

De acuerdo a la información provista por los Observadores Científicos, en el año 2019 la principal causa que justificó realizar descarte en la pesquería de anchoveta, fue exceder la capacidad de operación o consideraciones de seguridad y en menor medida exceder capacidad de bodega. En el 2020, la causa principal fue exceder la capacidad de bodega y la mayor especie descartada fue la anchoveta, seguido del mote.

Cuando se analizó las bitácoras de Auto-reportes provistas por los capitanes, las causas que más generan descarte en la pesquería de anchoveta correspondieron a; Captura de especies no autorizadas y exceder capacidad de bodega. En este caso, las especies más descartadas fueron jurel y caballa. Otro elemento importante a considerar, son la entrega y recepción de captura en el mar, lo cual fue significativamente mayor en los años 2019 y 2020.

Respecto a la Fauna acompañante, la información disponible para esta macrozona (2018-2020), no presenta grandes problemas en esta materia ni tampoco sobre pesca incidental de tortugas y mamíferos marinos, a diferencia de lo que ocurre en otras regiones del país. Si bien, comenta que los datos entregados por los propios pescadores dan cuenta de capturas de lobo marino de 4148 unidades y cerca de 84 unidades muertas, considera que esta información podría estar sobredimensionada.

CONCLUSIONES

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

- El bajo número de embarques de observadores en 2018, se debió principalmente a dos razones, la primera es que cuando comienza un proyecto en una pesquería, se debe contratar observadores y capacitarlos en tareas específicas asociadas al proyecto. Por ejemplo, en la identificación de aves, mamíferos y tortugas, fauna acompañante, y registro y observación de descarte. Por otro lado, la segunda razón corresponde a que se observó un bajo interés por parte del sector.
- Lo anterior no implicó que no se realizaran otros embarques para tomar datos en el marco del proyecto de monitoreo histórico de la pesquería.
- A mediados de año (julio-agosto) las plantas de Orizon Ltda. de Coquimbo y Bahía Caldera han detenido temporalmente sus actividades, lo cual ha resultado en una baja importante de actividades de pesca y por tanto embarques de observadores y entrega de bitácoras.
- En Coquimbo, armadores y patrones de pesca han participado activamente en reuniones de programación de embarques, inducción en el llenado de bitácoras de autor reporte y presentaciones sobre el rol del IFOP y del observador científico, lo cual ha resultado en una buena disposición para realizar embarques de observadores y entrega constante de bitácoras de autor reporte.
- En el caso de Caldera, no se ha contado con una participación tan activa tanto de armadores como patrones de pesca en instancias que permitan difundir o educar sobre el rol que cumple el observador a bordo y la importancia del llenado de las bitácoras de autor reporte. Los patrones de pesca han sido reticentes a completar y entregar esta información (sólo 6 embarcaciones han registrado entrega de bitácoras).
- El programa de investigación se ha llevado a cabo con éxito, no obstante, algunas dificultades que se han presentado para la óptima recolección de datos.
- Gracias a que se unificaron criterios de toma de datos a bordo, fue posible contar con casi el doble de información, ya que se usaron datos del proyecto de descarte y del proyecto de seguimiento o monitoreos de las pesquerías.
- A fin de febrero IFOP entregará un informe completo con los tres años de investigación el cual servirá para que la SSPA confeccione el informe técnico y la resolución asociada a la implementación del Plan de Reducción del Descarte en comento.

VARIOS

El Sr. Angel Cortes, manifiesta su disconformidad con la Res.Ex.Nº 91/2021, respecto de la distribución de la fracción artesanal de la pesquería de anchoveta y jurel para la Región

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

de Coquimbo, en el sentido que la Cooperativa Cercopesca, sujeta a Régimen Artesanal de Extracción, ha disminuido su participación porcentual respecto a años anteriores.

Respecto a lo anterior, y luego de haber realizado las consultas al nivel central de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Sr. Manuel Andrade aclara que la diferencia porcentual se genera debido a que la Cooperativa de Armadores Cerqueros de la Región de Coquimbo CERCOPECA, manifestaron los siguientes cambios en la flota de Anchoqueta y Jurel:

El armador del DON PERUCHO II (RPA 966095) se incorpora a la Organización

El armador del DON CARLOS (RPA 9655768) sustituido por el REY ESPARTACO (RPA 968157) se retira de la organización

Retiran de la organización a las embarcaciones de ANITA II (RPA 952479) y TSUNAMI (920762) por inactividad. Estas modificaciones implicaron los cambios en los porcentajes de asignación de cuota en las unidades de asignación.

ACUERDOS

1. El Comité de Manejo aprueba por consenso (unanimitad) de los miembros asistentes el Acta extendida de la sesión N° 05 de fecha 28 de octubre de 2020.

2. Se aprueba por consenso (unanimitad) calendario de sesiones ordinarias para el año 2021, estableciéndose de la siguiente manera:

N° Sesión	Día	Mes	Tema	Jornada
1	Jueves 28	enero	Plan de Reducción Descarte	Tarde
2	Jueves 11	marzo	Plan de Reducción Descarte	Tarde
3	Jueves 25	marzo	Plan de Reducción Descarte	Tarde
4	Jueves 15	abril	Plan de Reducción Descarte	Tarde

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

5	Jueves 24	junio	Por definir	Tarde
6	Jueves 30	septiembre	Por definir	Tarde
7	Jueves 25	noviembre	Por definir	Tarde

3. El Sr. Luis Cocas (SSPA) y el Sr. Rodrigo Vega (IFOP), indican que se encuentran disponibles para participar en la segunda sesión, a realizarse el jueves 11 de marzo 2021, en la jornada de la tarde.
4. El Sr. Luis Cocas y el Sr. Rodrigo Vega se comprometen a enviar a los miembros en ejercicio de este Comité, las respectivas presentaciones expuestas en la presente sesión.
5. La Srta. Karin Silva, profesional de la Unidad de Pesquerías de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se compromete a enviar a los distintos miembros del Comité (por medio de la Dirección Zonal de Pesca) una tabla tipo que les permita incorporar problemáticas que a juicio de los miembros de este Comité debiese ser incorporada en la formulación del Plan de Reducción al descarte (en lo posible fundamentando su iniciativa), tanto para la especie objetivo, fauna acompañante y lo relativo a la pesca incidental.
6. Se acuerda por parte del sector público, gestionar y coordinar con los actores involucrados en la pesquería de anchoveta (IFOP, SERNAPESCA, SSPA, patrones de pesca, entre otros) la realización de un taller para finales del mes de marzo o durante el mes de abril, sobre los alcances en términos de regulación, que conlleva el Plan de Reducción del Descarte y Captura de Pesca Incidental
7. El Comité de Manejo acuerda por consenso, permitir que la ONG SFP (Sustainable Fisheries Partnership) realice en la próxima sesión de manejo, una exposición relacionada al tema certificación, específicamente sobre el diagnóstico asociado a los estándares de la MSC (Marine Stewardship Council) de la pesquería artesanal de la Región de Atacama y Coquimbo.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

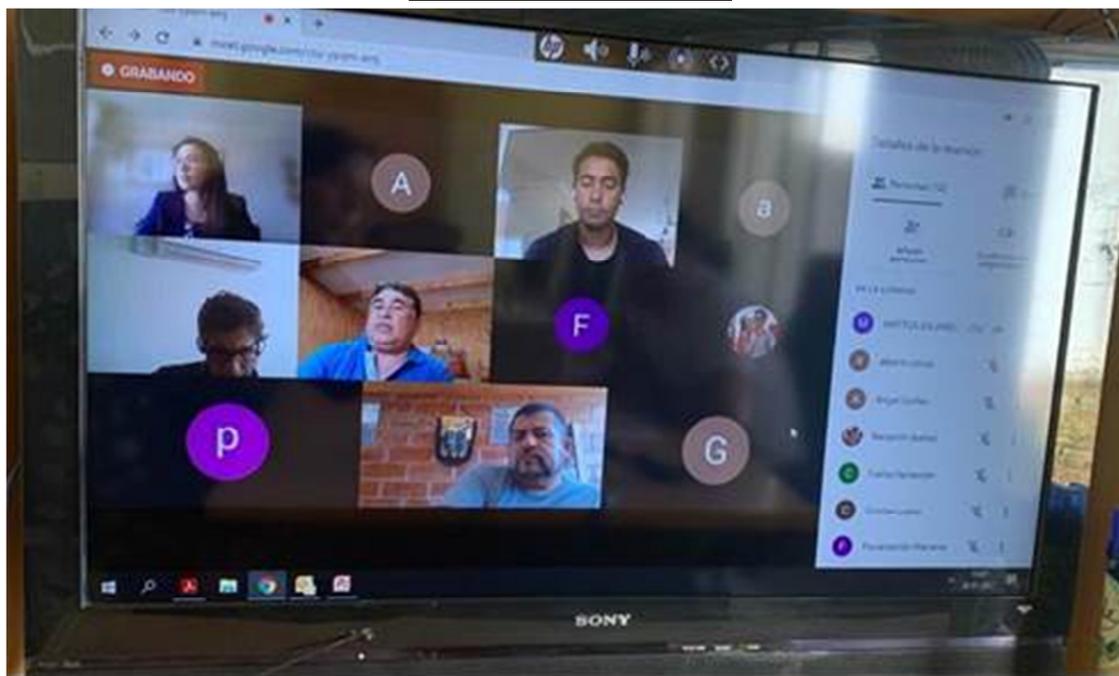
La sesión de Comité de Manejo finalizó a las 18:25 del 28 de enero 2021.

Manuel Andrade Franco

Presidente (s) Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española,
Regiones de Atacama y Coquimbo

Reunión vía online por aplicación Zoom, 28 de enero de 2021.

REGISTRO DE ASISTENCIA





COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO